

VIA VERONA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados VIA VERONA S.R.L. Constitución de S.R.L. Expte. 796 Folio 05, año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que:

Fecha de instrumento constitutivo: 13/06/2012.

Socios: Jorge Lordi, D.N.I. N° 6.254.475, Olga Cristina Rubio, D.N.I. N° 4.700.736, Mariela del Carmen Lordi, D.N.I. N° 21.563.197, Constanza Araseli Lordi, D.N.I. N° 25.781.676 y Pamela Verona, Lordi D.N.I. N° 27.762.408.

Denominación Social: VIA VERONA S.R.L.

Domicilio: San Martín 2585 - Santa Fe.

Duración: 10 años desde fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o en participación con terceros, a la elaboración y venta por menor y mayor de helados, servicios de comidas, bebidas, elaboración y comercialización de productos de confitería, salados y dulces. Servicios de bar y cafetería.

Capital Social: El Capital se fija en la suma de \$400.000.- Dividido en 200 cuotas de capital, que los socios suscriben e integran totalmente: 58 cuotas de capital el socio Jorge Lordi, de \$2.000,00 valor nominal cada una, que representa un total de \$116.000.- 58 cuotas de capital el socio Olga Cristina Rubio, de \$2.000,00 valor nominal cada una, que representa un total de \$116.000.-; 28 cuotas de capital el socio Mariela del Carmen Lordi, de \$2.000.- valor nominal cada una, que representa un total de \$56.000.-; 28 cuotas de capital el socio Constanza Araseli Lordi, de \$2.000,00 valor nominal cada una, que representa un total de \$56.000.-; 28 cuotas de capital el socio Pamela Verona Lordi, de \$2.000.- valor nominal cada una, que representa un total de \$56.000.- Los socios integran la totalidad del Capital Social en bienes no dinerarios.

Dirección y Administración: La Dirección y Administración estará a cargo de los socios Jorge Lordi y Olga Cristina Rubio, quienes en forma indistinta revestirán el carácter de gerentes.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 28 de Junio de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 30 172081 Jul. 5

COSENTINO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: COSENTINO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. s/Designación de Autoridades de conformidad a lo dispuesto en el Expte N° 744 - Año 2012, se hace saber la siguiente publicación: A los fines previstos por el artículo 10 de la Ley 19.550, que por acta de asamblea número Once del día treinta del mes de octubre de dos mil once, en la sede social de la empresa COSENTINO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. constituida en fecha 01 de Noviembre de 2005 bajo el N° 1016 al folio 171 del Libro 10 de "Estatutos de Sociedades Anónimas" del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se constituyen sus accionistas en los términos del artículo 237, tercera parte de la ley 19.550 (asamblea unánime). Se cuenta con la asistencia de sus dos accionistas: Lionel Ricardo Cosentino y Luciana Analía Cosentino, que comparecen por sí, y quienes totalizan 200 acciones ordinarias, escriturales, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 300 cada una, con derecho a cinco votos por acción, según consta al folio 3 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, del cual resulta que han concurrido los accionistas que representan la totalidad del capital social. Contándose con el quórum legal para las asambleas unánimes, se abre el acto leyendo el siguiente Orden del Día:

3) Renovación de Autoridades.

Por Acta de Asamblea Anual Ordinaria up supra mencionada, se nombra Presidente del Directorio al Sr. Lionel Ricardo Cosentino, D.N.I: 6.239.298 y Director Suplente Sra. Luciana Analía Cosentino. D.N.I. 23.695.941.

Santa Fe, 26 de Junio de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 25 171847 Jul. 5

VETERINARIA GRANDE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Los socios señores Horacio Alberto Grande, LE. 7.649.085, Matías Alejandro Grande, DNI. 28.574.030 y Alicia Ana María Zachary de Grande, DNI. 13.496.023 deciden por unanimidad prorrogar el término de duración de la sociedad por 40 (cuarenta) años fijando la duración de la Sociedad en 78 (setenta y ocho) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, teniendo plena vigencia desde el 27 de Octubre de 1977 hasta el día 27 de Octubre de 2055.-

2) Por unanimidad deciden nombrar gerentes a la señora Alicia Ana María Zachary de Grande y al señor Matías Alejandro Grande en forma conjunta de a dos, junto con el actual gerente señor Horacio Alberto Grande, debiendo suscribir todos los actos, contratos y demás obligaciones con sus firmas personales a continuación de la leyenda VETERINARIA GRANDE Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

3) Las demás cláusulas conservan su vigencia.-

4) Fecha de instrumento: 23/05/2012.

Rafaela, 15 de junio de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 18 171871 Jul. 5

TAURUS INVERSIONES

GANADERAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 03 de mayo de 2012.

2) Socios: Javier De Gregorio, apellido materno Córdoba, nacido el 19 de septiembre de 1971, titular del D.N.I. Nº 22.391.330, CUIT Nº 20-22391330-0, argentino, casado en primeras nupcias con Lisa Badala, empresario, domiciliado en zona rural de la localidad de Minerva, Provincia de Santiago del Estero; Daniel Cristian Cuvertino, apellido materno Sereno, nacido el 24 de febrero de 1974, titular del D.N.I. Nº 23.570.944, CUIT Nº 23-23570944-9, argentino, casado en primeras nupcias con María Cristina Stradella, Licenciado en Comunicación Social, domiciliado en calle Moreno Nº 365 de la localidad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe; Ariel Adrián López, apellido materno Leiva, nacido el 14 de diciembre de 1974, titular del D.N.I. Nº 24.252.131, CUIT Nº 20-24252131-6, argentino, casado en primeras nupcias con Montea Liliana Guevara, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Entre Ríos Nº 3.089, 1º Piso, Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Pablo Andrés López, apellido materno Leiva, nacido el 30 de abril de 1979, titular del D.N.I. Nº 27.163.493, CUIT Nº 20-27163493-6, argentino, soltero, Licenciado en Comercialización, domiciliado en calle Lamadrid Nº 151 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: Taurus Inversiones Ganaderas S.A.

4) Domicilio: San Guillermo, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Urquiza Nº 121 de la localidad de San Guillermo, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la explotación directa en establecimientos rurales, ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, la cría y engorde, internación, mestización, cruce de ganado, menor y mayor, incluso en feed lots; pudiendo realizar aquellos en forma directa o mediante la realización de operaciones de consignación, intermediación y toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos; cultivos de cereales y oleaginosas, así como la compra, venta, consignación, acopio de cereales, oleaginosas, pasturas, forrajes y materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000), representado por Doscientos Cuarenta Mil (240.000) Acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Javier De Gregorio, D.N.I. N° 22.391.330; Director Titular Vicepresidente: Daniel Cristian Cuvertino, D.N.I. N° 23.570.944; Director Suplente: Ariel Adrián López, D.N.I. N° 24.252.131.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Rafaela, 28 de junio de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 39 171891 Jul. 5

SCALBI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de la asamblea general ordinaria unánime celebrada el 4 de mayo de 2012 bajo el acta n° 25 y Resolución del Directorio de fecha 5 de mayo de 2012 bajo el acta n° 30, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad SCALBI S.A. el que quedó constituido de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Horacio Luis Aguilar, D.N.I. 17.510.373; Secretario: Sebastián Paladini, D.N.I. 22.703.817; Tesorero: Pablo Oscar Hodggers, D.N.I. 14.938.075; Primer Director Suplente: María Inés Mondelli Hegoburu, D.N.I. 18.546.936 y Segundo Director Suplente: Jorgelina Iris Pérez, D.N.I. 92.733.261. Mandato: 2 Ejercicios. Domicilio especial: Ruta AO 12 km. 7,2 - Piñero, Santa Fe.

\$ 15 171863 Jul. 5

JIS MONTAJES Y SERVICIOS

INDUSTRIALES S.R.L.

ESICTO COMPLEMENTARIO

Datos complementarios a la publicación del 26 de Junio de 2012.

Administración, dirección y representación. El gerente será elegido por el término de un año; vencido cada período de un año se elegirá otro gerente socio o no, pudiendo el titular ser reelecto.

\$ 15 171924 Jul. 5

MAYAMA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de reunión: 19-06-2012.

Duración: Se prorroga por 30 años, vencimiento año 2042.

Objeto social: Se modifica: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a la explotación agropecuaria, el cultivo, cosecha, trilla de granos y oleaginosas en general.

Capital Social: Se incrementa el capital a (\$ 204.000).

\$ 15 171885 Jul. 5

ELECTROSEGURIDAD S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del Instrumento de constitución: 3 Mayo del 2012.

Firmas: Indistinta.

\$ 15 171869 Jul. 5

EMPRESA DE VIGILANCIA

EL CENTINELA S.R.L.

EMPRESA DE VIGILANCIA

EL CENTINELA S.A.

TRANSFORMACION

Transformada por acta de Transformación de fecha 28 de Marzo de 2012 y Ratificada y redactado el estatuto definitivo el 22 de Junio de 2012. Accionista Sr. Miguel Angel Milano, argentino, de profesión abogado, DNI. N° 13.449.951, CUIT N° 20-13449951-7, de estado civil casado en segundas nupcias con Claudia Camiscia, nacido el 21 de Noviembre de 1959, con domicilio en la calle Mazza 2455, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Sr. Marcelo Adrián Milano, argentino, empresario, DNI. N° 16.218.585, CUIT N° 20-16218585-4, casado en primeras nupcias con Alejandra Mancini, nacido el 09 de Mayo de 1963, con domicilio en la calle Tarragona 660, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Denominación: EMPRESA DE VIGILANCIA EL CENTINELA S.A. Domicilio: Catamarca 2317, Rosario. Objeto: Desarrollar por cuenta propia o asociada a través de terceros, las siguientes actividades: La explotación comercial de los servicios de transporte de caudales, vigilancia, seguridad, protección industrial, recepción y centralización de alarmas, seguimiento satelital de camiones, ventas e instalación de alarmas y los productos necesarios para esa instalación, compraventa de armamentos, instalación de polígonos de tiro, y toda actividad afín a la seguridad integral, tanto física como electrónica y la incorporación de toda tecnología nueva que se relacione con la seguridad. Duración: 99 (Noventa y nueve) años. Capital Social: \$ 300.000. (Pesos Trescientos mil). Ejercicio Comercial: 28 de Febrero de cada año. Administración y Representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en el caso que ejerza las funciones del Presidente por ausencia o impedimento del mismo, o a dos Directores indistintamente, actuando éstos en forma conjunta. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Composición del Directorio: Se resuelve integrar el primer directorio con dos directores titulares y un suplente, designándose como titular al señor Miguel Angel Milano y a la Srta. María Florencia Milano, argentina, de profesión estudiante, DNI. N° 34.933.274, CUIT N° 23-34933274-4, de estado civil soltera, nacida el 02 de Marzo de 1990, con domicilio en la calle Jujuy 1820 9° "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y como suplente la Sra. Silvina Graciela Veghetti, argentina, empleada, DNI. 16.852.738, CUIT N° 27-16852738-7, de estado civil divorciada del Sr. Sambrana, Orestes según Expte. N° 1303/00, que tramita por ante Tribunal Colegiado de Familia N° 3, según sentencia de divorcio N° 286 de fecha 23/05/01, nacida el 27 de Agosto de 1964, con

domicilio en la calle Salta 1735 9° "F", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Acto seguido se elige como Presidente del Directorio al Sr. Miguel Angel Milano.

§ 45 171808 Jul. 5

DON JERONIMO S.A.

ESTATUTOS

Por disposición del Sr. Juez subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: DON JERONIMO S.A. s/Estatuto Social, Expediente Nº 521 Año 2.010, según decreto de fecha 08/06/2012, se ordenó la publicación del presente edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder:

1) Accionistas: María Magdalena Bertone, argentina, nacido el 15 de Julio de 1.945, ama de casa, Divorciada, domiciliada en Pellegrini Nº 639 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, L.C. Nº 4.935.145, EMANUEL CARLOS REZZOLI, argentino, nacido el 28 de Agosto de 1.980, de profesión Licenciado en Comunicación Social, soltero, domiciliado en Pellegrini Nº 639 de la ciudad de Venado Tuerto, DNI. Nº 28.334.642.-

2) Fecha del instrumento de Constitución: 15 de Enero de 2.009.

3) Denominación: "DON JERÓNIMO SOCIEDAD ANONIMA".

4) Domicilio: Pellegrini Nº 639, Venado Tuerto, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Compra, venta y locación de bienes inmuebles urbanos y rurales, b) refacción de inmuebles urbanos c) Explotación de inmuebles rurales, d) Importación y exportación de materiales para refacción de inmuebles urbanos.

6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social es de Quinientos mil pesos (\$ 500.000) representado por cinco mil (5.000) acciones de cien pesos (\$100) cada una de valor nominal; Emmanuel Carlos Rezzoli: Acciones suscriptas 2.330 de \$ 100 cada una representativas de un aporte de capital de \$ 233.000. Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos cada una. Naturaleza del aporte: \$ 233.000 en Bienes valuados a su costo que integra totalmente en este acto y según inventario adjunto firmado por los accionistas fundadores y por Contador Público y Certificado por el C.P.C.E. de la Provincia de Santa Fe; María Magdalena BERTONE: Acciones suscriptas 2.670 de \$ 100 cada una representativa de un aporte de capital de \$ 267.000. Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos cada una. Naturaleza del aporte: \$ 97.000 en Bienes valuados a su costo que integra totalmente en este acto y según inventario adjunto firmado por los accionistas fundadores y por Contador Público y Certificado por el C.P.C.E. de la Provincia de Santa Fe y \$ 170.000.- en efectivo, Monto de la integración: \$ 42.500 o sea el 25% del capital suscripto. Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: Saldo a integrar dentro de los dos años de la fecha del presente acta.

8) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Primer Directorio: Presidente: María Magdalena Bertone, L.C. Nº 4.935.145.- Director Suplente: Emmanuel Carlos Rezzoli, D.N.I. Nº 28,334.642. La sociedad prescinde de la Sindicatura. (Art. 284 Ley Nº 19.550).

9) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio. También representará a la sociedad el vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquel si lo hubiese.

10) Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

§ 62,81 171635 Jul. 5

SERVICIOS SUREÑOS.R S.R.L.

REACTIVACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

1- Integrantes de la Sociedad: Señor Razetto Juan José Ramón, argentino, D.N.I. N° 10.519.651, CUIT 20-10519651-3, de profesión comerciante, nacido el 24 de enero de 1.953, estado civil casado de primeras nupcias con Rasetto Teresita Maria, domiciliado en calle Zapata 725 de la ciudad de Salto Grande, Provincia de Santa Fe, y Rasetto Teresita María, argentina, D.N.I. N° 12.631.681, CUIT 27-12631681-5, de profesión comerciante, nacida el 13 de febrero de 1958, estado civil casada de primeras nupcias con Razetto Juan José Ramón, domiciliada en calle Zapata 725 de la ciudad de Salto Grande, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha Instrumento: 15 de marzo de 2012.

3- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad ciudad de Rosario en Catamarca

2212.

4- Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto la construcción, reforma, reparación y coordinación de obras civiles públicas y privadas como así también el movimiento del suelo y preparación de terrenos para obras.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 270.240.

7- Razón Social: SERVICIOS SUREÑOS.R S.R.L.

8- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9- Administración: Estará a cargo de Sr. Razetto Juan José Ramón, D.N.I. N° 10.519.651.

10- Cierre de ejercicio: La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 20 171749 Jul. 5

DON DIÑO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de Junio del mil doce, entre los Italo Ceferino Masat, D.N.I. N° 24.484.178, argentino, nacido el 27/10/1976, 35 años de edad, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en Zona Rural de la ciudad de Guadalupe Norte, Dpto. Gral. Obligado de la Provincia de Santa Fe y María Del Pilar Berlanda, D.N.I. N° 35.752.083, argentina, nacida el 16/11/1990, 21 años de edad, soltera, ama de casa, con domicilio en calle 3 N° 180 de la ciudad de Avellaneda han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por lo estatuido en la Ley N° 19.550 y por las disposiciones que siguen. 1.-Denominación Social: La sociedad se denominará DON DIÑO S.R.L.

2.- Domicilio legal: Tendrá su domicilio legal y administrativo en calle 5 N° 265 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.

3.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto comerciar, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a la prestación del servicio de flete y transporte de mercadería terrestre en general sea nacional, internacional e interjurisdiccional, comerciales y/o agrícolas y/o ganaderos y/o civiles, ya sea con unidades propias y/o de terceros; de venta y compra de insumes del transporte y de referencia al mismo. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

4.- Duración: El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este plazo por iguales periodos, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de sus socios.

5.- Capital: El capital societario se establece en la suma de ochenta mil pesos, (\$ 80.000) dividido en ochocientas cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una que los socios suscriben así: Italo Ceferino Massat cuarenta (40) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) y María Del Pilar Berlanda, setecientos sesenta (760) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100).

6.- Administración: La dirección, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Italo Ceferino Masat, en su carácter de socio-gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad.

7.- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

8.- Balance general y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Reconquista, 21 de Junio de 2012. Mirian Graciela David, secretaria.

§ 56 171561 Jul. 5

AMHSOFT S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Punto 8) La administración estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta dos cualquiera de ellos en caso de ser plural.

§ 15 171784 Jul. 5

SCHMITTEN ARGENTINA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio Ila. Circunscripción Rosario, se hace saber la siguiente publicación por un día en el BOLETIN OFICIAL de la cesión de cuotas sociales en la entidad SCHMITTEN ARGENTINA S.R.L. conforme lo siguiente: Por acta de fecha 18 de Mayo de 2012 se decide la cesión de cuotas sociales en virtud de lo cual Laura Alejandra Berruezo, argentina, nacida el 14 de Abril de 1960, comerciante, D.N.I. Nº 13.795.449, de estado civil divorciada según Sentencia Nº 169 del 11/04/95 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, domiciliada en Comentes 823 2º C de Rosario cede y transfiere onerosamente, por derecho propio y con mandato suficiente de su ex cónyuge Maximiliano Silveyra Schoenwerth, la totalidad de la cuotas de capital que posee en la sociedad a saber cantidad de veintisiete mil (27.000) cuotas de capital y que representan un total de veintisiete mil pesos al Sr. Luis Antonio Berruezo, argentino, nacido el 5 de Julio de 1965, comerciante, D.N.I. Nº 17.462.418, de estado civil casado, domiciliado en 3 de Febrero 2723 de Rosario y la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de capital, que representan un total de tres mil pesos, a la Sra. María Elvira Galli, argentina, nacida el 24 de Julio de 1965, comerciante, D.N.I. Nº 17.234.583, de estado civil casada, con domicilio en calle 3 de Febrero 2761 de Rosario. Consecuentemente se modifican la cláusula quinta y sexta del contrato social, la que, a partir de la fecha, quedan redactadas de la siguiente manera: "Quinta: El capital social se fija en la suma de \$60.000 (pesos sesenta mil), divididos en sesenta mil cuotas de \$ 1 (un peso) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Luis Antonio Berruezo 57.000 (cincuenta y siete mil) cuotas de capital y la socia María Elvira Galli 3.000 (tres mil) cuotas de capital". "Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de gerentes socios o no de la sociedad, quienes actuarán en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos, pudiendo hacerlo en todos los negocios y asuntos sociales, pero con la absoluta prohibición de emplearla o comprometerla en cuestiones ajenas a dichos negocios, y en garantía, fianzas o avales de terceros. Estos, actuando en la forma indicada, son los representantes legales de la sociedad y por su intermedio, se efectiviza la plena capacidad de aquella, debiendo suscribirse con sus firmas todos los documentos, actos y contratos sujetos a los negocios sociales, a continuación de la expresión SCHMITTEN ARGENTINA S.R.L la indicación Gerente o Socio Gerente (según el caso) que estamparán con un sello o escrito a máquina o en forma manual". Como consecuencia de la presente cesión se modifica la cláusula quinta - integración del capital - y sexta -administración-, confirmándose y ratificándose las demás cláusulas del Contrato Social. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, de 2012.

§ 52 171751 Jul. 5

NORTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NORTE S.R.L. s/Cesión de cuotas, Modif. Art. 5to. y Administ. Mod. Art. 7mo.,

Expte. N° 1530, Folio 443, Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por contrato de fecha 5 de Octubre de 2011 el Sr. CARLOS ALBERTO BELTRAN, casado en primeras nupcias con doña Graciela Marta Getzrow, nacido el 2 de Julio de 1948, de apellido materno Basilio, DNI 6.307.523, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Lavalle 3535 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, de esta Provincia, y la Sra. Graciela Marta Getzrow de Beltran casada en primeras nupcias con don Carlos Alberto Beltrán, nacida el 1 de Julio de 1949, de apellido materno Olalla, DNI N° 6.287.202, de profesión médica, domiciliada en calle Lavalle 3535 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, de esta Provincia han cedido al Sr. Raúl Rubén Ermacora, casado en primeras nupcias con doña Andrea Silvia Avila, nacido el 5 de setiembre de 1970, de apellido materno Meynet, D.N.I. N° 21.413.374, de profesión empleado, domiciliado en calle Independencia 184 de la localidad de San Carlos Norte, Departamento Las Colonias, de esta Provincia la totalidad de las cuotas sociales de su titularidad de la firma arriba mencionada, a saber la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), que representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social, colocando al Cesionario en relación a las cuotas cedidas, en su mismo lugar, grado y prelación, cediendo también en forma total, todos los derechos que le corresponden a la fecha, así su respectiva parte en las reservas legales o de cualquier otro tipo que pudiere tener constituida la sociedad desvinculándose de la misma en todos sus aspectos. Del mismo modo, se hace saber que en fecha 14 de Mayo de 2012 se dispuso ampliar las actuaciones arriba mencionadas a la inscripción de reconducción, modificación Art. 3ro. y texto ordenado del contrato, lo que había sido decidido por acuerdo social unánime de fecha 9 de Mayo de 2012 en el que se dispuso reconducir la sociedad Norte S.R.L. en los términos del artículo 95 de la Ley 19.550, por un plazo de diez (10) años a contar a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio. Al mismo tiempo se adecuó la redacción de las cláusulas del Contrato Social, aprobando su nuevo texto ordenado respecto del que se realiza la publicación prevista por el artículo 10 de la Ley 19.550.

Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 9 de Mayo de 2012.

Razón social o denominación de la sociedad: La sociedad se denomina "NORTE S.R.L."

Domicilio y sede de la sociedad: El domicilio real y legal de la sociedad estará ubicado en San Martín y Fermín Laprade de San Carlos Norte, Departamento Las Colonias (Provincia de Santa Fe) sin perjuicio de poder cambiar en el futuro y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina.

Objeto social: El objeto principal es el comercio minorista y mayorista por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de hidrocarburos, repuestos y accesorios, para automotores. Sin perjuicio del objeto principal, la sociedad podrá también desarrollar actividades agropecuarias y ejercer comisiones, representaciones, importaciones y exportaciones directamente relacionadas con el objeto social.

Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de diez (10) años contados a partir de la inscripción de la reconducción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000), dividido en quinientas cuotas de diez pesos cada una que se encuentra suscripto e integrado en su totalidad de la siguiente manera: Fabián Víctor Jesús Valentini, con doscientas cincuenta cuotas de diez pesos valor nominal cada una, que representan la suma de pesos dos mil quinientos y Raúl Rubén Ermacora, con doscientas cincuenta cuotas de diez pesos valor nominal cada una, que representan la suma de pesos dos mil quinientos.

Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y organización de la representación legal: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de Fabián Víctor Jesús Valentini y de Raúl Rubén Ermacora, ambos en calidad de Gerentes, quienes en forma indistinta podrán obligar a la sociedad con las facultades que surgen de la Ley y de este contrato. Además ejercerán la representación de la sociedad en la misma forma, en todos los actos en que esta sea parte.

Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización sobre los negocios, libros y papeles de la sociedad, el que podrán ejercer por sí o por medio de apoderados.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio finaliza el 31 de enero de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables básicos y complementarios exigidos por las normas legales y técnico profesionales en vigencia.

Santa Fe, 26 de Junio de 2012. Estela C. López Busto, secretaria.

§ 89 171790 Jul. 5

SECURITY TESTING LAB S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

6) Administración, dirección y representación: La Administración estará a cargo de un Directorio compuesto, como mínimo, por un (1) miembro y, como máximo, por tres (3) miembros, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Si no obstante la designación de suplentes para reemplazar a los Directores Titulares en caso de necesidad, subsistieran vacantes en el Directorio, los restantes Directores designarán o los reemplazantes hasta la próxima asamblea ordinaria. La Asamblea o los Directores en su primera sesión, cuando no lo hiciera la Asamblea, deben designar un Presidente y un Vicepresidente. En el caso de un Directorio plural de dos o más miembros, el segundo reemplazaría al primero en caso de ausencia. Y ante impedimentos del Vicepresidente, asumirá el Director que haya recibido mayor cantidad de votos, y en caso de igualdad de votos, se tendrá en cuenta el orden establecido en la respectiva acta de asamblea -si en la misma se determinaron cargos- o en el acta de Directorio en la que los cargos hubieran sido distribuidos; en caso de Directorio unipersonal, el designado pasa a ser el Titular del Directorio a cargo de la Presidencia, siendo reemplazado ante cualquier impedimento por alguno de los suplentes destinados, respetando el orden de la designación de los mismos, con debida constancia en acta de Directorio. Los suplentes que ingresen al Directorio no asumen el cargo de Presidente o Vicepresidente que detentaba el reemplazado, salvo que no exista otro Director Titular para asumirlo. Se otorga posibilidad, si así es planteado en la Asamblea General Ordinaria de designación de los miembros del Directorio que los suplentes designados estén direccionados al reemplazo de uno de los titulares, en cuyo caso el sistema de reemplazo planteado con anterioridad, quedaría suplantado por el siguiente: en caso de ausencia o impedimento de dicho suplente, se aplicará supletoriamente el procedimiento anterior planteado. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, conforme al Art. 261 de la Ley Nº 19.550. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente quienes actuarán en forma indistinta.

§ 35 171724 Jul. 5

LA HERRAMENTAL S.A.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (SF), se ha dispuesto inscribir en el mismo, el Oficio Judicial Nº 947 de fecha 08.05.2012, librado en los autos caratulados: OLLER, JOSE ANDRES s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 929/2010, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario (SF) a cargo del Dr. Eduardo Oroño, Juez; Secretaría de la Dra. Gussoni Porrez por el cual se ordena transferir a nombre de los herederos declarados Adela Mirta Jasinowicz y sus hijos Patricia Elizabet, Guillermo Sebastián, Adrián Nicolás y Julieta Belén Oller y Jasinowicz; las 4.000.- (Cuatro mil) cuotas sociales de \$ 1,- valor nominal cada una, que el causante José Andrés Oller tenía en "LA HERRAMENTAL S.R.L." con domicilio en Lima Nº 706 y en proporción de ley. Siendo que la Declaratoria de Herederos lleva el Nº 3047 del 18.10.2011. Se adjudican las cuotas sociales de LA HERRAMENTAL S.R.L. del siguiente modo: 1) Adela Mirta Jasinowicz: 2000 cuotas sociales; 2) Patricia Elisabet Oller y Jasinowicz: 500 cuotas sociales; 3) Guillermo Sebastian Oller y Jasinowicz: 500 cuotas sociales; 4) Adrián Nicolás Oller y Jasinowicz: 500 cuotas sociales y 5) A Julieta Belén Oller y Jasinowicz: 500 cuotas sociales, todas de LA HERRAMENTAL S.R.L. Los datos de los herederos declarados son: 1) Adela Mirta Jasinowicz, mayor de edad, D.N.I. Nº 6.675.120, apellido materno Verón, nacida en Rosario (SF) el 29/06/1951, de nacionalidad argentina, domiciliada en Av. Bermúdez Nº 5545 de Rosario, viuda de primeras nupcias de don José Andrés Oller; 2) Patricia Elisabet Oller, apellido materno Jasinowicz, D.N.I. Nº 2.871.270, nacida en Rosario (SF) el 14/10/1978, de nacionalidad argentina, domiciliada en Av. Bermúdez 5545 de Rosario, de estado civil soltera, de profesión empleada; 3) Guillermo Sebastián Oller, apellido materno Jasinowicz, D.N.I. Nº 27.882.165, nacido en Rosario (SF) el 18/01/1980, de nacionalidad argentina, domiciliado en Av. Bermúdez 5545 de Rosario (SF), de estado civil soltero, comerciante; 4) Adrián Nicolás Oller, apellido materno Jasinowicz, DNI Nº 34.602.560, mayor de edad, nacido en Rosario (SF) el 17/08/1989, de nacionalidad argentina, domiciliado en Av. Bermúdez 5545, de estado civil soltero, empleado; y 5) Julieta Belén Oller, de apellido materno Jasinowicz, DNI Nº 37.447.124, nacida en Rosario, Santa Fe, el 23/06/94, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, domiciliada en Av. Bermúdez 5545, de estado civil soltera. Rosario, 28 de Junio de 2012.

§ 50 171691 Jul. 5

SEVIL S.A.

CAMBIO DE JURISDICCION

Fecha de la Resolución: 29 de Marzo de 2012

Domicilio: Londres n° 227, ciudad de San Jerónimo Sud, provincia de Santa Fe

Administración: Presidente: Silvia Ana Gilardoni de Menna

Vicepresidente: Orlando Primo Gilardoni

Directores titulares: Néstor Daniel Gilardoni Omar Claudio Gilardoni

Directores Suplentes: Oscar Eduardo Menna

Beatriz Esther Avila De Gilardoni

Laura D'alleva De Gilardoni

Fiscalización: Sindica Titular: Doctora Maricel Stampfli Sindica Suplente: Doctora Liliana Laura Piriz

\$ 15 171736 Jul. 4

D.O.M. DISTRIBUCIONES S.A.

DESIGNACION DIRECTORES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación: Conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16-04-2012 se procedió a la elección del actual directorio de D.O.M. DISTRIBUCIONES S.A. por el término de tres ejercicios. En la Reunión de Directorio del mismo día se realizó la distribución de cargos, detallándose o continuación lo nómina del actual Directorio:

Presidente: Saragovi, Omar Jerónimo Andrés, argentino, nacido el 16 de junio de 1978, casado en primeras nupcias con Daniela Waitmon, comerciante, con D.N.I. 26.609.289, CUIT N° 20-26609289-0, domiciliado en calle Suipacha N° 2185 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe. Vicepresidente: Marcipar, Rebeca Myriam, argentina, nacida el 27 de febrero de 1954, casada en primeras nupcias con Hugo Arnoldo Saragovi, comerciante, con D.N.I. 11.271.194, CUIT N° 27-11271194-0, domiciliada en Suipacha N° 2185 de Id ciudad de Funes, Pcia. de Santo Fe. Vocal Primero: Saragovi, Daniel Pablo, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1976, casado en primeras nupcias con Cintia Lorena Carrizo, comerciante, con D.N.I. 25.453.742, CUIT N°: 20-25453742-0, domiciliado en calle Suipacha N° 2185 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Saragovi, Hugo Arnoldo, argentino, nacido el 20 de julio de 1946, casado en primeras nupcias con Rebeca Myriam Marcipar, comerciante, D.N.I. 6.067.477, CUIT N° 23-06067477-9, domiciliado en Suipacha N° 2185 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe.

\$ 25 171659 Jul. 4

DAL S.A.

ESTATUTO

1. Integrantes de la Sociedad: El Sr. Berretta Carlos Alejandro, argentino, D.N.I. 18.094.136, CUIT 20-18094136-4, nacido el 25 de Agosto 1967, de profesión comerciante y con domicilio en calle San Lorenzo 325 de la ciudad de Alvarez, provincia de Santa Fe, y casado en primeras nupcias con Sefusatti María Silvina; el Sr. Berretta Diego Hernán, argentino, D.N.I. 22.955.954, CUIT 20-22955954-1, nacido el 24 de Febrero de 1973, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo 325, de la ciudad de Alvarez, provincia de Santa Fe, y casado en primeras nupcias con Lucas María Valeria; y la Sra. Berretta Laura Andrea, argentina, D.N.I. 21.885.631, CUIT 23-21885631-4, nacida el 26 de Enero de 1971, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dorrego 2431, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y estado civil soltera.-

2. Fecha de Instrumento de Constitución: 27 de Enero de 2012.-

3. Denominación Social: DAL S.A.

4. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Presidente Perón 7621, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-

5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la adquisición, venta, enajenación, y arrendamiento de inmuebles; además de realizar cualquier actividad lícita dentro del territorio en que se desarrolle la actividad, necesarias para el cumplimiento del objeto social, y en especial celebrar contratos civiles, comerciales, laborales, administrativos, bancarios, y financieros relacionados con inmuebles, así como también establecer cualquier tipo de gravamen sobre los mismos, y en general realizar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de las actividades anteriormente descriptas y aquellas cuyo propósito sea ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de sus actividades.-

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

6. Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio.-

7. Capital Social: El capital social es de pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado por quince mil acciones de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una.-

8. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.-

9. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; los accionistas poseen el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.-

10. Organización de la Representación Legal: De conformidad con el artículo 9 del Estatuto Social, se designa por unanimidad el primer directorio que estará compuesto de la siguiente forma: Director titular: (Presidente): El Sr. Berretta Diego Hernán, argentino, D.N.I. 22.955.954, CUIT 20-22955954-1, nacido el 24 de Febrero de 1973, de profesión comerciante; Director suplente: La Sra. Berretta Laura Andrea, argentina, D.N.I. 21.885.631, CUIT 23-21885631-4, nacida el 26 de Enero de 1971, de profesión comerciante.-

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio, o quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento.-

11. Fecha de cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 50 171702 Jul. 4

LA URSULA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Viviana Mirna Kern, nacida 21 de octubre 1968, de 44 años de edad, de estado civil casada con José Luis Piazza, argentina, de profesión ingeniera, con domicilio en calle Belgrano 448 de Santa Teresa, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 20.194.734, y José Luis Piazza, casado en primeras nupcias con Viviana Mirna Kern, nacido el día 12 de octubre de 1958, 54 años de edad, argentino, de profesión agricultor, con domicilio en calle Belgrano 448 de Santa Teresa, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 12.124.624.

Fecha del Acta Constitutiva: 13 de Febrero de 2012.

Domicilio de la Sociedad: Santa Teresa, provincia de Santa Fe.

Sede Social: Belgrano 488, localidad Santa Teresa, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 20 años.

Objeto: explotación de establecimiento agrícola ganadero en todas sus manifestaciones, propios o de terceros.

Capital Social: Ciento Cincuenta Mil Pesos.

Administración y Representación: La gerencia de la sociedad será ejercida en forma individual e indistinta por un gerente, socio o

no, designándose en tales funciones a José Luis Piazza, que durara en su cargo por el plazo de duración de la sociedad.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

Balance general y de Resultados: La Sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de diciembre de cada año.

\$ 20 171653 Jul. 4

YAGUARON INDUSTRIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme a la Cesión de cuotas y cambio de Socio Gerente de Yaguarón Industrial S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) El Sr. Lisandro Sánchez Potocnik, transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a favor del Sr. Martín Hernán Gómez, 7.500 cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, que representan la suma de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000); que posee de la Sociedad Yaguaron Industrial S.R.L.

2) Esta cesión tiene vigencia entre las partes a partir del 1 de Julio de 2012.

3) La venta, cesión y transferencia de las 7.500 cuotas y de las acreencias proporcionales, que le pudieran corresponder al Sr. Lisandro Sánchez Potocnik, se efectúa por la suma de Veintiún Mil Dólares (U\$S 21.000).

4) En virtud de ésta cesión, el cedente transfiere a favor del cesionario, todos los derechos, acciones y obligaciones que sobre las 7500 cuotas de capital tenía y le correspondía, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación y así lo acepta la cesionaria.

5) De éste modo el Capital Social que es actualmente de diez mil (10.000) cuotas a diez pesos (\$ 10) cada una, es decir cien mil pesos (\$ 100.000) queda así conformado: Sr. Lisandro Sánchez Potocnik: quinientas (500) cuotas a diez pesos (\$ 10) cada una, es decir cinco mil pesos (\$ 5.000) (tenía 8.000 cuotas y vende 7.500 cuotas); Sr. Martín Hernán Gómez: Nueve mil quinientos (9.500) cuotas a diez pesos (\$ 10) cada una, es decir noventa y cinco mil pesos (\$ 95.000) (tenía 2.000 cuotas y adquiere 7.500 cuotas);

6) Los socios deciden en ésta acto, que el Sr. Martín Hernán Gómez, sea el nuevo socio Gerente de Yaguaron Industrial S.R.L.

\$ 30 171655 Jul. 4

ACOPIO AREQUITO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea N° 35 llevada a cabo en el local social de la firma el día 17/02/10, en base al punto quinto del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un período de tres ejercicios, el cual a la fecha, como consecuencia del fallecimiento del Sr. Omar Bautista Demaría, queda según el siguiente detalle: Presidente: Luciano César Demaría, argentino, comerciante, con Documento Nacional de identidad número 22.730.694, con domicilio en Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, casado con Verónica Mariela Piccini, nacido el 2 de Agosto de 1972, con Cuit 20-22730694-8. Vicepresidente: Sra. Ana Belén Demaría, casada con Hernán Virgili, con domicilio en Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, nacida el 21/06/74, con D.N.I. 23.837.400 y CUIT 27-23837400-1, Director: Sra. Cristina Vrankovich, viuda, con domicilio en Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, nacida el 10/09/1948, con L.C. 5.171.292 y CUIT 27-05171292-2; todos argentinos, comerciantes, hábiles para contratar.

\$ 19 171763 Jul. 4

SILSOIL S.L. ESPAÑOLA

INSCRIPCION S/ART. 123 (LSC)

En cumplimiento a lo dispuesto por el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber de la inscripción en los términos del Artículo N° 123 de la Ley N° 19.550 en la ciudad de Rosario de la sociedad extranjera española SILSOIL S.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los representantes: David Silveira Cejudo, español, nacido el 04 de junio de 1973, D.N.I. N° 52.369.954N, Pasaporte N° BD542831, estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Ctra. de Húmera, 92 B, Vivienda 33, 28224, Pozuelo de Alarcón, de la ciudad de Madrid; y Luis Pedro Silveira Cejudo, español, nacido el 02 de febrero de 1970, D.N.I. N° 07496673F, Pasaporte N° Q916954, estado civil casado en 1ras nupcias con María Belén Iribarren de la Morena, de profesión empresario, con domicilio en calle Ctra. de Húmera, 92 B, Vivienda 33, 28224, Pozuelo de Alarcón, de la ciudad de Madrid.

2) Fecha del instrumento que resuelve la inscripción de SILSOIL S.L. en Rosario y designa representantes: 14 mayo de 2012.

4) Domicilio y sede social en Brasil y domicilio constituido en Argentina: Carretera de Carabanchel a Pozuelo km. 5.800, en la calle Pinar de Somosaguas, edificio Foro de Somosaguas, locales 18 y 19, Pozuelo de Alarcón, (Madrid - España); y Ruta N° 9 km. 349,5 - Area Industrial Carcarañá - Carcarañá (Santa Fe), respectivamente.

\$ 25 171778 Jul. 4

PARQUE RIO S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Con fecha 11 de Agosto de 2010 se llevo a cabo la Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 19 de la firma PARQUE RIO S.A. en la que se acepto las renunciaciones de los Directores Franciasco Etchevarne y Amalia Etchevarne y se eligieron los nuevos Directores y en la reunión de Directorio Nro. 70 del mismo día se asignaron los respectivos cargos que fueron aceptados expresamente; quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Edgard Addoumie, Vicepresidente José Edgar Addoumie y Estefanía Geraldine Addoumie. El Directorio fija su domicilio especial en la sede de la sociedad sito en calle Córdoba 1147 Piso 5 Of. 6 de la ciudad de Rosario.-

\$ 15 171766 Jul. 4

LVG S.R.L.

PRORROGA CONTRATO

Fecha del instrumento: 15 de Junio de 2012.

I- Prórroga del contrato social: se prorroga el contrato social de LVG S.R.L por noventa y nueve años, en virtud del vencimiento de su duración que será el 16 de Julio del año 2012.

II- Aumento del capital social: Se acuerda por unanimidad incrementar el capital social en pesos cien mil (\$ 100.000,00), es decir que siendo actualmente de pesos cien mil (\$ 100.000,00), pasará a ser de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), quedando la cláusula quinta del Contrato Social de "LVG S.R.L." redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Cristian Daniel García, suscribe diez mil cuotas (10.000) de pesos diez (\$10,00) cada una, o sea pesos cien mil (\$ 100.000,00) y Cintia Lovell suscribe diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una, o sea pesos cien mil (\$ 100.000,00). Los socios integran en 25% del capital suscrito en este acto y en efectivo, y el 75% restante lo

integrarán dentro de los dos años de la fecha del presente contrato. III- Designación de nuevo socio-gerente. Se acuerda por unanimidad: A) Designar como nuevo socio-gerente a la Sra. Cintia Lovell, argentina, de profesión empresaria, D.N.I. N° 23.760.166, C.U.I.T.: 27-23760166-7, nacida el-15 de enero de 1974, casada en primeras nupcias con Cristian Daniel García, domiciliada en Avenida de la Libertad 370, 7mo. Piso, Depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. B) Manifiestar que permanece en sus funciones como socio gerente el Sr. Cristian Daniel García, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de mayo de 1974, casado en primeras nupcias con Cintia Lovell, de profesión empresario, con D.N.I. Nro.: 23.936.229, C.U.I.T.: 20-23936229-0, domiciliado en la calle Av. de la Libertad 370, 7mo. Piso, Depto. A. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, aprobando su gestión. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificados por el presente. Contrato Social Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 16/07/2002, en Contratos, al Tomo 153, Folio 7594, Nro. 798, modificación por Cesión de cuotas, cambio del domicilio social, aumento del Capital Social, fijación de la Sede Social y Ratificación del Gerente, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 27/08/2008, en Contratos, al Tomo 159, Folio 6291, Nro. 472 y Modificación del Objeto Social, aumento del Capital Social y cambio de Denominación Social, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 18/05/2011, en Contratos, al Tomo 162, Folio 10915.

§ 50 171788 Jul. 5

MOVIGAS S.R.L.

CESIÓN PE CUOTAS PARTES

CESION DE CUOTAS

1. Integrantes de la sociedad: Roberto Ramón Galfione, de profesión Contador Público Nacional, L.E. N° 5.992.724, de nacionalidad argentino, domiciliado en calle Córdoba N° 571, 8° Piso, de esta ciudad; Roberto Héctor Galfione, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1958; DNI N° 12.520.594, con domicilio en Ituzaingó 546, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y Guillermo Emilio Galfione, argentino, nacido el 17 de febrero de 1963, DNI N° 16.306.550, con domicilio en Ituzaingó 1448 de la ciudad de Rosario, de profesión arquitecto.

2. Fecha del instrumento: 14 de Junio de 2012.

3. Razón Social: MOVIGAS S.R.L.

4. Domicilio: Av. Presidente Perón 6855 - Rosario.

5. Inscripción en el Registro Público de Comercio: inscripto en "Contratos" en fecha 16 de mayo de 1968 en Tomo 119, Folio 2099, N° 671, y sus modificaciones: a) 21 de Abril de 1969 en T° 120, F° 1585, N° 524; b) 17 de diciembre de 1970 en T° 121, F° 6528, N° 1809; c) 16 de Julio de 1973 en T° 124, F° 2481, N° 838; d) 14 de Agosto de 1973 en T° 124, F° 3085, N° 1054; e) 8 de Septiembre de 1975 en T° 126, F° 4738, N° 1536; f) 10 de Mayo de 1977 en T° 128, F° 1487, N° 648; g) 12 de mayo de 1977 en T° 128, F° 1561, N° 678; h) 16 de marzo de 1978 en T° 129, F° 910, N° 344; i) 22 de marzo de 1979 en T° 130, F° 2051, N° 390; j) 30 de mayo de 1979 en T° 130, F° 3068, N° 779; k) 17 de septiembre de 1979 en T° 130, F° 5014, N° 1446; l) 4 de julio de 1980 en T° 131, F° 2485, N° 878; m) 6 de Junio de 1989 en T° 140, F° 4274, N° 468; n) 11 de abril de 1994 en T° 145, F° 4635, N° 454; o) 3 de octubre de 1994 en T° 145, F° 15523, N° 1570; p) 11 de Enero de 2002 en T° 153, F° 348, N° 40; q) 27 de Enero de 2003 en T° 154, F° 1141, N° 125; r) el 1 de Junio de 2004 en T° 155, F° 10625, N° 802; s) el 31 de Julio de 2006 en T° 157, F° 15521, N° 1190; y t) 14 de Enero de 2008 en T° 159, F° 789, N° 65.

6. Cesión de Cuotas partes: Roberto Ramón Galfione, cede y transfiere la totalidad de las cuotas partes de capital que tiene suscriptas e integradas en MOVIGAS S.R.L., que ascienden a veinticuatro mil (24.000) cuotas valor nominal diez pesos (\$ 10,00) cada una, totalizando Doscientos cuarenta mil pesos (\$ 240.000,00) a los Sres. Roberto Héctor Galfione, la cantidad de doce mil (12.000) cuotas de valor nominal diez pesos (\$ 10,00) cada una por un total de Ciento Veinte mil pesos (\$ 120.000,00); y Guillermo Emilio Galfione, la cantidad de doce mil (12.000) cuotas de valor nominal diez pesos (\$ 10,00) cada una por un total de Ciento Veinte mil pesos (\$ 120.000,00).

§ 40 171764 Jul. 5

DIANDA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Rodolfo Dianda Arijón, argentino, nacido el 6 de Julio de 1957, casado en 1ras. nupcias con Norma Gladys Molina, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 12.944.843, domiciliado en calle Wheelwright 1831, piso 18 de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-12944843-2 y Norma Gladys Molina, argentina, nacida el 19 de Julio de 1963, casada en 1ras. nupcias con Rodolfo Dianda Arijón, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 16.650.011, CUIT 27-16650011-2 con domicilio en calle Wheelwright 1831, piso 18 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de renovación contrato social y del aumento de capital social: 12 de Junio de 2012.

3) Plazo de duración: vigencia hasta el 22 de Julio de 2022.

4) Capital Social: se fija en \$ 500.000 (pesos quinientos mil).

\$ 15 171745 Jul. 5

TRANSPORTE EL PASO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Santa Fe, a los catorce días del mes de mayo de 2012, el Sr. Enrique Juan Piedfort, argentino, comerciante, nacido el 4 de Enero de 1949, L.E. N° 7.624.801, casado con Mónica Brochero, con domicilio en calle Laprida 4965 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cede la cantidad de ciento veinte (120) cuotas de capital a los Sres. Leonardo Maximiliano Tacain, argentino, comerciante, nacido el 12 de Febrero de 1978, D.N.I. N° 25.982.609, soltero, con domicilio en calle Amenábar N° 546, de la ciudad de Rosario y Bruno Damián Testa, argentino, Contador Público, nacido el 3 de Mayo de 1977, D.N.I. N° 25.750.615, casado con Leticia Impallari, con domicilio en calle Dorrego N° 627 Piso 9 A, de la ciudad de Rosario. El precio total y convenido para la presente cesión asciende a la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), en efectivo. El capital social de Transporte El Paso S.R.L. quedará conformado de la siguiente manera: El señor Leonardo Maximiliano Tacain, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de capital representativas de pesos Quince Mil (\$ 15.000) y el Sr. Bruno Damián Testa, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de capital representativas de pesos Quince Mil (\$ 15.000).

\$ 20 171734 Jul. 5

TRANSPORTE EL PASO S.R.L.

MODIFICACION DE DOMICILIO SOCIAL

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de Mayo de 2012, se reúnen Leonardo Maximiliano Tacain, argentino, comerciante, nacido el 12 de Febrero de 1978, D.N.I. N° 25.982.609, soltero, con domicilio en calle Amenábar N° 546, de la ciudad de Rosario; Bruno Damián Testa, argentino. Contador Público, nacido el 3 de Mayo de 1977, D.N.I. N° 25.750.615, casado con Leticia Impallari, con domicilio en calle Dorrego 627 9° A, de la ciudad de Rosario; y Enrique Juan Piedfort, argentino, comerciante, de 57 años de edad, nacido el 4 de Enero de 1949, L.E. N° 7.624.801, casado con Mónica Brochero, con domicilio en calle Laprida 4965 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, socios de TRANSPORTE EL PASO S.R.L., con la finalidad de modificar el domicilio de la sede social de dicha sociedad, constituido actualmente en Pasaje Corvalán N° 371 de la ciudad de Rosario, por el de calle Sarmiento N° 2436 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 171733 Jul. 4

S. VALVO Y CÍA. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de S. VALVO Y CÍA. S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 24 de Mayo de 2012. Director Titular - Presidente: Luis Salvador Valvo, L.E. N° 6.292.583; Director Titular - Vicepresidente: Luis Alberto Valvo, D.N.I. N° 18.198.246; Directores Suplentes: Marcelo Sergio Valvo, DNI N° 22.054.576; Graciela Beatriz Valvo, DNI N° 17.514.878; y Mariela Silvia Valvo, DNI N° 18.607.651. Rafaela, 22 de Junio de 2012.

§ 11 171732 Jul. 4

CONFORMADOS METÁLICOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE LA SEDE SOCIAL

Por disposición de la Sra. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley N° 19.550 s/decreto de fecha 19 de Junio de 2012.

CONFORMADOS METÁLICOS S.R.L., inscripta en Contratos, Tomo VI, Folio 197, N° 1.432, con fecha 17 de Diciembre de 2008, resuelve por Acta de Reunión de Socios de fecha 12 de Abril de 2012 modificar la sede social; se fija la sede social en calle Juan Garro N° 3250, Parque Industrial "La Victoria", Venado Tuerto, Santa Fe. Venado Tuerto, Junio de 2012.

§ 15 171780 Jul. 5

TECNOHOLDING S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Roberto Maximiliano Buljubasich, D.N.I. 34.524.603, nacido el 19-07-1989, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Las Heras 1072, Gro. Baigorria y Marcos Leonardo Buljubacich, D.N.I. 32.300.447, nacido el 15-05-1986, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Valle Hermoso 1671, Rosario.

2.- Fecha del instrumento constitutivo: 11 de Junio de 2012.

3.- Denominación: Tecnoholding S.R.L.

4.- Domicilio: Valle Hermoso 1671, Rosario.

5.- Objeto: Comercialización de insumes de computación.

6.- Plazo de duración: 5 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital: \$ 100.000 (Cien mil pesos).

8.-Administración a cargo del Gerente: Marcos Leonardo Buljubacich.

9.- Fiscalización: a cargo de los socios.

10.- Cierre del ejercicio: 30 de junio.

§ 15 171688 Jul. 5

REPARACIONES INTEGRALES MIXER S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Alexis Franco Galvano, D.N.I. N° 37.072.333.-, argentino, soltero, nacido el 1 de febrero de 1993, comerciante, C.U.I.T. N° 20-37072333-9, domiciliado en calle Deán Funes 5363 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y María Casalicchio, D.N.I. N° 3.211.782.-, argentina, viuda, nacida el 6 de mayo de 1934, comerciante, C.U.I.T. N° 27-03211782-7, domiciliada en calle Deán Funes 5363 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

2) Fecha de Instrumento de constitución 05 de junio de 2012.-

3) Denominación Razón Social: REPARACIONES INTEGRALES MIXER Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Larrea 3295 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la reparación y el mantenimiento mecánico, eléctrico, chapería - pintura y todo tipo de reparaciones de camiones, utilitarios, automotores, acoplados, remolques, semirremolques y carretones para el transporte de cargas.-

6) Plazo de duración: 10 años desde la fecha de inscripción del contrato.-

7) Administración y Fiscalización: La administración será ejercida por el socio gerente Alexis Franco Galvano, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según sea el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta, y la fiscalización será ejercida por todos los socios.-

8) Capital Social: El capital social es de Ciento Sesenta Mil Pesos (\$ 160.000.-) dividido en Un Mil Seiscientas cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una.-

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

\$ 30 171728 Jul. 5

ICONO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Comercio, se publica el siguiente edicto: En fecha 28 de marzo del 2012, se cedieron las cuotas de la sociedad y se modificó la gerencia. El Sr. Carlos María Nicolussi vende, cede y transfiere a Liliana Verónica Boto la cantidad de Dos Mil Cuatrocientas (2.400) cuotas de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una, o sea. El Sr. Mauricio Ramiro Fernández, vende, cede y transfiere a Liliana Verónica Boto la cantidad de Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de valor nominal diez pesos (\$ 10) Y se modificó la gerencia, quedando como gerentes de la Sociedad la Sra. Liliana Verónica Boto y el Señor Pablo Daniel Pirez.

\$ 15 171715 Jul. 4

PAGODA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber por un día que se ha modificado el estatuto social de PAGODA S.A., según el siguiente detalle:

1) Fecha de la resolución de la Sociedad que aprobó la modificación parcial del estatuto social: 20 de marzo de 2012.

2) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros y/o en empresas de "joint venture" con terceros, tanto del país como del exterior, las siguientes actividades: a) industriales: mediante la fabricación,

montaje y/o ensamblado de vehículos automotores de toda índole, tales como automóviles, camiones, pick-ups, motocicletas, "scooters", ciclomotores, motos de agua y de nieve y sus piezas, partes, repuestos, accesorios y complementos que hagan a la integración de los productos elaborados, bajo el amparo de marcas propias o mediante la contratación de marcas, patentes y/o tecnologías de terceros; b) comerciales: a través de la distribución y/o comercialización de los bienes mencionados en a), producidos o no por la empresa, así como también de embarcaciones navales livianas, motores fuera de borda de uso náutico, maquinarias e implementos agrícolas, aceites lubricantes, piezas, partes, repuestos, accesorios y complementos para todos aquellos, tanto a nivel mayorista como minorista; c) importación y exportación: efectuando actividades de comercio internacional relacionadas con los incisos precedentes, como así también, de semillas, cereales, oleaginosos, legumbres, frutos, aceites, grasas, harinas, alimentos balanceados para animales y materias primas para la elaboración de los mismos, fertilizantes, herbicidas y agroquímicos, hacienda, aves, carnes, cueros y productos agropecuarios, ganaderos, forestales, apícolas, vitícolas, frutícolas y hortícolas en sus diversas manifestaciones, sus subproductos y derivados, tanto de los reinos vegetal como animal; d) aduaneras: llevando a cabo la explotación comercial de depósitos fiscales generales y la prestación de servicios aduaneros de cualquier clase para uso propio y/o de terceros, con operación en cualquier punto del país; e) inmobiliarias: por medio de la realización de inversiones en bienes raíces, construcciones, compras y ventas de todas clases de inmuebles; importaciones y/o exportaciones de insumos y accesorios para éstos; permutas, alquileres y/o arrendamientos de predios urbanos y/o rurales; loteos y urbanizaciones, en cualquier parte del país o del exterior; administración de áreas y/o zonas industriales; intervención en consorcios con Sociedades civiles; representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y cualquier otra forma de intermediación en negociaciones relacionadas con propiedades inmuebles; f) financieras: recibiendo y/o colocando capitales dinerarios para todos los propósitos enunciados en los ítems anteriores; realizando operaciones de financiación y crédito, con o sin garantías reales, a corto y/o largo plazo, a personas y/o Sociedades constituidas y/o a constituirse; compra-venta y administración de títulos, acciones, obligaciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y/o modalidades creadas o a crearse; con expresa exclusión de operaciones de ahorro para fines determinados, las del artículo 299, inciso 4°, de la Ley N° 19.550 y las reguladas por la Ley de Entidades Financieras. A los fines expuestos, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

§ 70 171706 Jul. 4

TREVISAN HERMANOS S.R.L

DESIGNACION DE GERENTES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados Trevisan Hermanos S.R.L. s/Designación de Gerente Expte. 1063 Folio 426 Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 19 de fecha 31/05/2011. Se fija en dos el numero de socios gerentes, designándose al Sr. Ricardo Rodolfo Trevisan, argentino, CUIT 20-17262308-6, D.N.I. 17.262.308, comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Miriam Raquel Peressón, domiciliado en Ruta 11 Km. 477.5 de la ciudad de Recreo Sur, provincia de Santa Fe, nacido el 15/11/1964 y al Sr. Rodolfo Dionisio Trevisan, argentino, CUIT 20-06325548-4, L.E. 6.6.325.548, comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Amelia Margarita Berraz, domiciliado en Rufa 11 km. 477.5 de la ciudad de Recreo Sur, provincia de Santa Fe, nacido el 19/02/1931.

Se presenta a sus efectos legales, Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los 22 del mes de Junio del dos mil doce. Fdo. Dra. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 15 171777 Jul. 5

SOMOS 1 EQUIPO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SOMOS 1 EQUIPO S.R.L. s/contrato. Expte. N° 623 Folio 477 Año 2012 de trámite ante el Registro Público de Comercio de Sana Fe se hace saber: Fecha de constitución: 09 de Abril de 2012.

Socios: Salvai Jorge Raúl, argentino, estado civil casado, nacido el 07 de Marzo de 1965, de profesión agricultor, domiciliado en calle Gral. López N° 806 de María Susana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 17.105.265, y Vachetta María Alejandra, argentina, estado civil casada, nacida el 26 de Enero de 1972, de profesión óptica, domiciliada en calle Urquiza N° 694 de la localidad de María Susana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 22.250.586. Denominación Social: SOMOS 1 EQUIPO S.R.L. Domicilio Social: calle Gral. López N° 806 de María Susana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe. Objeto

Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Agropecuarias: Producción, comercialización, industrialización, administración y explotación agropecuaria en todas sus formas, incluidas las semillas, cereales, granos, oleaginosas, forrajes, pasturas, animales y animales en granja, y cualquier otra explotación relacionada con la actividad agrícola-ganadera en establecimientos rurales propios o de terceros arrendados; prestación de servicios agropecuarios de todo tipo, que se enumeran como ejemplo, arada, siembra, pulverización, cosecha, y movimientos y preparación del suelo en general. 2) Transporte: Transporte terrestre de cargas, nacional o internacional, de toda mercadería susceptible de ser transportada incluyendo la gestión y logística del mismo, pudiéndose prestar el servicio por cualquier medio de locomoción terrestre creado o a crearse en el futuro de propiedad de la sociedad o de terceros. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. Plazo: 90 años desde la inscripción en el R.P.C. Capital Social: en \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil) dividido en 900 (novecientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, suscripto por partes iguales entre los socios, quienes integran el 25% al constituirla y el plazo en un saldo máximo de dos años. Gerencia: Unipersonal, a cargo de Salvai Jorge Raúl; designado por tres ejercicios. Fiscalización: a cargo de los socios (art. 55 L.S.C). Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 35 171768 Jul. 5

FINSA S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 15 de Junio de 2012.

1) Integrantes de la Sociedad: Santiago Gustavo de Gainza, D.N.I. N° 20.537.704, argentino, Licenciado en Administración, nacido el 30 de Noviembre de 1.968, casado, domiciliado en Pacheco N° 1.645, Lote 14, Villa Pacheco, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Carlos Eduardo Albeiro, D.N.I. N° 28.348.018, argentino. Administrativo, nacido el 16 de Setiembre de 1.980, soltero, domiciliado en Diagonal 82 N° 3.463, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 18 de Mayo de 2.011.-

3) Denominación de la Sociedad: FINSA S.A.

4) Domicilio de la Sociedad: Chacabuco N° 743, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, C.P. 2600.-

5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, inclusive en el extranjero, a las siguientes actividades: Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades de operaciones financieras con exclusión de los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras aquellas por las cuales se requiera el concurso público.- Financiación con capital propio para la adquisición de bienes y elementos para el hogar y/o la oficina, de su propiedad o de terceros, no realizando actividades establecidas dentro de la Ley Nacional N° 21.526.-

6) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social: Doscientos mil pesos (\$200.000.-) representado por Doscientas mil (200.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal Un peso (\$1.-) cada una, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción.- Suscriptas las acciones en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas, en proporción a sus respectivas suscripciones.-

8) Organo de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios.- Deben designarse Directores Suplentes.- Se prescinde de la Sindicatura.- Primer Directorio: Presidente: Santiago Gustavo de Gainza, Director Suplente: Carlos Eduardo Albeiro.-

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.-

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.-

Venado Tuerto, 28 de Junio de 2.012.-

\$ 51,81 171793 Jul. 5

MATADERO FRIGORIFICO UNION S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En la localidad de Villa Trinidad, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de diciembre de 2011, la sociedad MATADERO FRIGORIFICO UNION S.A., mediante Asamblea Gral. Extraordinaria N° 28, prorrogó el plazo de duración de la sociedad, modificó su objeto social y modificó su artículo 9, quedando redactados estos de la siguiente manera: "Artículo 2: Su duración será de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por Asamblea Extraordinaria de accionistas.". "Artículo 3: Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de faena de bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, equinos y su correspondiente enfrié y/o congelado, b) Adquisición, cría, inverné, engorde de ganado a corral, faena y comercialización de bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y/o equinos de su propiedad, y de terceros, c) Elaboración y comercialización de grasas comestibles con materia prima de su propiedad y/o adquirida a terceros, y la prestación del servicio de elaboración de grasas comestibles con materia prima de propiedad de terceros, d) Elaboración y comercialización de sebo industrial con materia prima de su propiedad y/o adquirida a terceros, y la prestación del servicio de elaboración de sebo industrial con materia prima de propiedad de terceros, e) Elaboración y comercialización de harina de carne con materia prima de su propiedad y/o adquirida a terceros, y la prestación del servicio de elaboración de harina de carne con materia prima de terceros, f) Elaboración y comercialización de chacinados con materia prima de su propiedad y/o adquirida a terceros, y la prestación del servicio de elaboración de chacinados con materia prima de propiedad de terceros. g) Salado, conservación y comercialización de cueros propios procesados y/o curtidos, y la prestación del servicio de salado y conservación de cueros procesados y/o curtidos de propiedad de terceros, h) Conservación y comercialización de productos y subproductos elaborados y sin elaborar de su propiedad, y la prestación de servicio de conservación de productos y subproductos de propiedad de terceros, i) Adquirir carne bovina, ovina, caprina, porcina y/o equina, productos y subproductos elaborados y sin elaborar, cueros productos y subproductos avícolas, conservación, envasado, congelado y su posterior comercialización, j) Efectuar el desposte y envasado de carne bovina, ovina, caprina, porcina, equina y productos avícolas de su propiedad y de propiedad de terceros, k) Prestar el servicio de distribución de carne, productos, subproductos y cueros mencionados en los apartados A, B, C, D, E, F, G, H, I y J. l) Efectuar el transporte de hacienda bovina, ovina, caprina, porcina y/o equina en pié. m) Elaboración, conservación y comercialización de todo producto y/o subproductos de la faena con materia prima propia o adquirida a terceros y/o la prestación del servicio de elaboración y conservación de productos y/o subproductos derivados de la faena con materia prima de propiedad de terceros, n) Exportación y/o importación de los productos y/o servicios que se obtienen en las actividades mencionadas en los apartados A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M y N; como así también de todos aquellos productos, bienes y/o servicios que se relacionan, o se complementan con las actividades antes mencionadas." "Artículo 9: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea, con un mínimo de dos y un máximo de doce, quienes durarán en sus funciones un ejercicio, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea puede designar suplentes por igual o menor número que los titulares y también durarán en sus funciones un ejercicio y podrán ser reelegidos indefinidamente, a fin de llenar las vacantes que produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los Directores serán elegidos por la Asamblea por simple mayoría. Las reuniones del Directorio se realizarán todas las veces que el interés de la sociedad así lo requiera y por lo menos una vez cada tres meses. Serán convocadas por el Presidente o cualquiera de los integrantes del Directorio y/o Síndico. Cada Director, como garantía de su gestión, mientras permanezca en sus funciones y hasta tanto sea aprobada su gestión por la Asamblea, depositará en la Caja de la Sociedad, la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) en efectivo, o su equivalente en títulos valores públicos, los que le serán devueltos finalizada su gestión." Analizado lo expuesto por los Sres. accionistas presentes, los mismos aprueban por unanimidad la reforma expresada al artículo noveno, como así también su nueva redacción. Seguidamente se da lectura al tercer punto del orden del día propuesto, el cual literalmente dice: "Redacción texto ordenado del Estatuto". Asimismo la asamblea aprobó un nuevo texto ordenado del estatuto social. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 15 de Junio de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 67 171754 Jul. 4

NUEVA ORGANIZACION CASA PINTER S.R.L.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por estar así dispuesto en el expediente N° 433, año 2012, caratulado NUEVA ORGANIZACION CASA PINTER S.R.L. s/DISOLUCION-NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente

edicto: Por acta de socios de fecha 15/2/2012 se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad, y designar como "liquidador" a la señora Leticia Ana Pinter de Rey, argentina, apellido materno Hilgert, de profesión Contadora Pública Nacional, nacida el 2 de junio de 1960, domiciliada en calle Sarmiento 2970 de la ciudad de Esperanza, D.N.I. N° 13.911.151, CUIT 27-13911151-1

Santa Fe, 27 de Junio de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 13 171685 Jul. 5

CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA SAGRADA FAMILIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos: CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA SAGRADA FAMILIA S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Modf. Arts. 1, 2, 3, 4, 5 y 7, Texto Ordenado Expte. 453/2012, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Por instrumento fecha 11 de abril de 2012, se cedieron las veinte (20) cuotas sociales, valor nominal pesos cien (\$100) cada una, de CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA SAGRADA FAMILIA S.R.L., titularidad del Sr. Esteban Daniel Aníbal De Geovani, D.N.I. 11.354.858, domiciliado en calle Rivadavia 3129, de la ciudad de Santa Fe, a favor de los restantes socios de aquélla, por partes iguales, Sres. José Humberto Vicario, D.N.I. 6.263.183, con domicilio en calle Av. 7 Jefes N° 4299, ciudad, y Alberto José Licheri, D.N.I. 10-235.606, con domicilio en calle Boneo N° 584, también de esta ciudad, respectivamente, quedando el primero de los nombrados desvinculado de la sociedad.

2) En fecha 23 de abril de 2012, el Sr. José Humberto Vicario, cedió en forma gratuita a su hijo Santiago Vicario, estadounidense, D.N.I. 92.550.496, con domicilio en Av. 7 Jefes N° 4299, las treinta (30) cuotas partes de su titularidad, quedando el primero, desvinculado de la sociedad

3) Asimismo, como consecuencia de lo expuesto y la resolución social de fecha 23/4/2012, se modificaron los artículos 1, 2, 3, 4, 5, y 7 del instrumento constitutivo, resultando pertinente la siguiente publicación:

1 Domicilio sede: Suipacha N° 2453, Santa Fe, ciudad.

2) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero la prestación de servicios de Hemodinamia y médicos asistenciales de cardiología y todo lo atinente a la salud y planes educativos de prevención y recuperación de pacientes, particulares, beneficiarios de Obras Sociales, Asociaciones Mutuales, Empresarias. También realizará actividades comerciales tales como, compra, venta, permuta, exportación e importación, representación, comisión, consignación, alquiler y/o distribución de aparatos, instrumental quirúrgico, prótesis etc., en general todo elemento concerniente a la actividad médica. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este estatuto.

3) Duración: veinticinco (25) años, con vencimiento el 7 de julio de 2022.

4) Capital: El capital social se fijó en la suma de pesos seis mil (\$ 6000) dividido en sesenta (60) cuotas de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en dinero efectivo, en la siguiente proporción: el Sr. Alberto José Licheri, treinta (30) cuotas por la suma de pesos tres mil (\$ 3000) que representan el 50% del capital social y el Sr. Santiago Vicario, treinta (30) cuotas que por la suma de pesos tres mil (\$ 3000), que representan el 50% del capital social. Los socios acuerdan expresamente que cualquiera de ellos podrá ceder, transferir parcial o totalmente las cuotas sociales entre si. Para cederlas a terceros no socios deberán contar con el consentimiento expreso del otro socio. En caso de fallecimiento, sus herederos se incorporaran a la Sociedad rigiendo para las cuotas del socio fallecido, lo dispuesto por el art. 155 ley 22.903.-

5) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de una gerencia plural, conformada por dos gerentes, quienes obligarán a la sociedad mediante su firma conjunta. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Han sido designados como tales Alberto José Licheri y Santiago Vicario. Santa Fe, 26 de junio de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 44 171668 Jul. 5

HIERROS LIDER S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Modificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 19 de Noviembre de 2010 y Ratificada y redactado el estatuto definitivo el 08 de Junio de 2011 Accionista Jorge Carlos Cura, D.N.I. N° 10.778.470, CUIT N° 20-10778470-6, nacido el 17/12/52, casado en primeras nupcias con Dolores María Laura Thompson, argentino, comerciante, con domicilio en Donovan 368 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco ; y la Sra. María Laura Cura, D.N.I N° 12.522.805, CUIT No 23-12522805-4, nacida el 16/12/56, casada en primeras nupcias con Oscar Rolando Riveira, argentina, comerciante, con domicilio en Ambrosetti 953, de la ciudad de Rosario, Provincia de santa Fe, Denominación: HIERROS LIDER S.A..

Domicilio: Corrientes 729, Piso 6, Rosario. Objeto: A) Industrial: construcción de obras civiles, actividades de corte, doblado, plegado y estirado de chapas y hierro, b) Comercial: compra y venta al por mayor y al por menor de materiales para la industria de la construcción, de productos de la actividad forestal y agropecuaria, así como la importación y exportación de los productos mencionados, c) Inmobiliaria: Compraventa, alquiler, arrendamiento, locación, administración y construcción de propiedades inmuebles tanto urbanas como rurales y obras civiles, propiedad horizontal, propias o de terceros, sin intermediar en la actividad inmobiliaria; C) Agropecuarias: desarrollo y explotación, tanto en campos propios como de terceros, de actividades agropecuarias, de sembrado extensivo como intensivo, de establecimientos de tambo, avícolas y de granja; cría, invernada y cabaña de animales de toda especie o raza. Comercialización de todos sus productos, sub-productos y derivados de la referida explotación. D) Servicios: Administración de propiedades, consorcios y condominios. Estudios de mercados y desarrollo de programas sobre inversiones inmobiliarias y de construcción. Para lograr el cometido del objeto se prevé la concurrencia de profesionales de la materia; E) Importación y Exportación: Exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras, registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones. F) Financiero: Otorgar préstamos con garantía - incluso real - o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse. Compraventa de títulos y acciones con o sin cotización en Bolsa, papeles de crédito, debentures, obligaciones negociables, y otros valores mobiliarios nacionales e internacionales. Constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; todas estas prestaciones financieras excluyen los negocios tipificados por la ley de entidades financieras y todo otro que requiera dinero o valores del público. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Duración: 99 (Noventa y nueve) años. Capital Social: \$ 1.000.000. - (Pesos un millón); Ejercicio Comercial: 31 de Mayo de cada año. Administración y Representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en el caso que ejerza las funciones del Presidente por ausencia o impedimento del mismo, o a dos Directores indistintamente, actuando éstos en forma conjunta. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un ejercicio. Composición Del Directorio: Presidente: Jorge Carlos Cura, D.N.I. N° 10.778.470, domiciliado en Donovan 368 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco; Vicepresidente: María Laura Cura, D.N.I. N° 12.522.805, domiciliada en Ambrosetti 953, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Titular: María Inés Cura, D.N.I. N° 12.522.804, CUIT N° 27-12522804-1, domiciliada en Azcuénaga 8485, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Guadalupe Cura, D.N.I. N° 27.585.514, CUIT N° 27-27585514-1, domiciliada en Donovan 368, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco; los Directores deciden fijar domicilio especial en Corrientes 729, 6° piso, oficina 13, de Rosario. En este acto se decidió nombrar Síndico Titular al Dr. C.P.N. Gabriel Alejandro Zalba, D.N.I. N° 12.526.278 y Síndico Suplente al Dr. C.P.N. Juan Alberto Manavella, D.N.I. N° 13.588.413; ambos fijan domicilio legal en corrientes 763, piso 11, oficina 02, de Rosario.

\$ 70 171809 Jul. 5

VALET PARKING S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de Instrumentación: 18 de junio de 2012.-

Socio Cedente: Florencia Beatriz Capacio, D.N.I. 23.964.696 (CUIT 23-23964696-4) Socios Cesionarios: Miriam Gladis Bologna, D.N.I. 13.544.635 (CUIT 27-13544635-7), y Horacio Juan Manuel Silvetti D.N.I. 23.848.627 (CUIT 20-23848627-1)

Nuevo Socio: Horacio Juan Manuel Silvetti, nacido el 26 de junio de 1974, D.N.I. 23.848.627 (CUIT 20-23848627-1), argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Mendoza N° 3333 Dpto. 3 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Con motivo de esta cesión se modifica la siguiente cláusula:

Capital: El Capital Social de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000,00) dividido en 5.000 cuotas de Un Peso (\$ 1,00) cada una, que han sido suscriptas e integradas totalmente por los socios en las siguientes proporciones: A) Miriam Gladis Bologna, 2.500 cuotas; B)

Florencia Beatriz Capacio, 1.750 cuotas y C) Horacio Juan Manuel Sivetti 750 cuotas.

Rosario, 29 de junio de 2012.-

\$ 15 171836 Jul. 5

BOCCO LEONILDO Y PABLO S.A.

REGULARIZACION

Por disposición del Señor Inspector a cargo de la Inspección General de Personas Jurídicas se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 2 de Enero de 2012.

2) SOCIOS: Leonildo Lorenzo Bocco, apellido materno Costamagna, nacido el 18 de noviembre de 1945, titular de la D.N.I. N° 6.301.433, CUIT N° 20-063014339, argentino, jubilado, casado en primeras nupcias con Margarita Catalina Tessio, domiciliado en calle Mariano Quirós N° 905 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y Pablo Lorenzo Bocco, apellido materno Tessio, nacido el 24 de noviembre de 1970, titular del D.N.I. N° 21.599.808, CUIT N° 20-21599808-9, argentino, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con María Cecilia Grande Inardi, domiciliado en calle Belgrano N° 996 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: BOCCO LEONILDO Y PABLO S.A. continuadora de Bocco Leonildo y Bocco Pablo S.H..

4) Domicilio: Mariano Quirós N° 905 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades:
1) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, explotación, de tambos, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos de cereales y oleaginosas, así como la compra y venta de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compra, venta, consignación, acopio de cereales, oleaginosas, pasturas, forrajes y servicios agrícolas a terceros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos dos millones seiscientos trece mil (\$ 2.613.000,00), representado por 2.613.000 acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Pablo Lorenzo Bocco, D.N.I. N° 21.599.808; y como Director Suplente: María Julia Bocco, D.N.I. N° 23.611.285.-

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.-

Rafaela, 28 de Junio de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 37 171928 Jul. 5

INDUSTRIAS ERCA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de la Resolución Social: 26/04/2012

Directorio: Presidente: Juan Carlos Silvi, Vicepresidente: Marcela Fabiana Silvi, Director Suplente: Ricardo Daniel Lisandrón.

\$ 15 171917 Jul. 5

DYSERCONS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Lugar y Fecha de Constitución: Rosario, 16 de Marzo de 2011.

Registro Público de Comercio, Expte. Nº 3063/11

\$ 15 171916 Jul. 5

MONTANA ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se comunica que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21/03/2012 (Acta Nº 9) y según acta de Directorio Nº 31 del 30/03/2012 se ha procedido al nombramiento de un nuevo Directorio, el que queda constituido:

Presidente: Kléber Oliveira Nussrala, pasaporte de Brasil Nº CY 803567; Director Suplente: José Luis Vergani, D.N.I. Nº 26373561; ambos con domicilio en la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe y con mandato por tres años.-

\$ 15 171909 Jul. 5

DBL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha y Lugar de Constitución: Rosario 30/05/2012

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin actuarán en forma indistinta usando su propia firma con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social "DBL S.R.L".

Otras Cláusulas: De forma.-

\$ 15 171920 Jul. 5

EDILICIA XXI S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por instrumento privado en la ciudad de Rosario, a los 24 días del mes de Abril de 2012, entre los señores, Ariel Adrián Muscio, argentino, mayor de edad, nacido el día 18 de febrero de 1976, D.N.I. N° 24.945.528, CUIT N° 20-24945528-9, de apellido materno Beltrán, domiciliado en calle Gálvez 1313 de la ciudad de Rosario, casado con Julieta Beatriz Baiani, D.N.I. N° 24.945.959, de profesión comerciante y el Sr. Donato Antonio Muscio, argentino, mayor de edad, nacido el día 29 de mayo de 1946, D.N.I. N° 6.066.677, CUIT N° 20-06066677-7 de apellido materno Sánchez, domiciliado en la calle Zeballos 1124 de la ciudad de Rosario, casado con Alicia Silvia Beltrán, D.N.I. N° 4.946.288 de profesión comerciante, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la ley 19.550 en general.

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de EDILICIA XXI S.R.L.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o extranjero.

Tercera: Duración: El término de la sociedad será de 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior; a la realización del proyecto, dirección, asesoramiento y construcción, de edificios, departamentos, casas y toda otra obra de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil pesos (\$ 150.000,00) dividido en 15.000 cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una; que los socios suscriben íntegramente en este acto, de la siguiente manera: El socio Ariel Adrián Muscio suscribe 7.500 cuotas de capital es decir Setenta y Cinco Mil pesos (\$ 75.000,00), que integra con bienes según inventario firmado por los socios y dictaminado por Contador Público. El socio Donato Antonio Muscio suscribe 7.500 cuotas de capital es decir Setenta y Cinco Mil pesos (\$ 75.000,00) que integra con bienes según inventario firmado por los socios y dictaminado por Contador Público.

Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no.

A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Séptima: Fiscalización y Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un Libro de Actas rubricado de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

Octava: Balance General y Resultados: La Sociedad cerrará ejercicio el 31 de Mayo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el Balance general, la gerencia convocará a una reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en el caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de estas se destinará el cinco por ciento para la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance un veinte por ciento del capital social. Además podrán constituirse otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del Art. 70 de la Ley 19.550. Salvo lo dispuesto por el Art. 71 de la misma Ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas, estas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el Art. 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

Novena: Cesión de Cuotas: los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales sin que medie el voto unánime favorable de los socios, habiendo realizado previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derechos de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir las cuotas en relación a su participación social, el socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, a la gerencia y a través de la gerencia, quienes deberán notificarse decisión en un plazo no mayor a treinta días corridos, vencidos el cual se tendrá

por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga al resto de los socios deberá indicar nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. Se dejará constancia en el libro de Actas de la sociedad sobre la resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración. A los efectos de fijar el valor de la cuota se tomará como referencia el último balance practicado, siempre que no haya transcurrido más de 4 meses de su confección, en cuyo caso se practicará un nuevo balance a la fecha de cesión o transferencia. El importe que resulte se pagará en doce cuotas mensuales, iguales y sucesivas, no pudiendo pretenderse participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día de la cesión o transferencia.

Décima: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento o cualquier otra causa que importe el retiro o desvinculación de uno de los socios, herederos o sucesores, la sociedad optará por incorporar a los herederos o sucesores, si así estos lo solicitaran, o bien proceder a efectuar la cesión de cuotas, según el régimen establecido en la cláusula anterior. En el supuesto de la incorporación, los herederos o sucesores deberán unificar personería. Si no se produce la incorporación, la sociedad pagará a los herederos o sucesores que así lo justifiquen, o al administrador de la sucesión el importe correspondiente al valor de las cuotas determinado por el procedimiento señalado en la cláusula anterior. La decisión de los herederos o sucesores deberá ser comunicada por éstos a la sociedad en el término de treinta días corridos a partir del fallecimiento, declaración de insania, ausencia, o exclusión con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación, se entenderá que opta por ser excluido de la misma.

Undécima: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derechos establecidas en el Art. 94 de la Ley 19.550. En tal caso la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en ese estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los Art. 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: (a) se reembolsarán las cuotas según su valor actualizado a moneda constante, y (b) el remante se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

Duodécima: Diferencia entre los Socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier otro fuero de excepción, inclusive el Federal. A tal fin, constituyen domicilios en los apuntados más arriba, donde se producirán validamente todas las actuaciones judiciales.

Asimismo, por medio de Acta Acuerdo los socios deciden:

- a) Establecer la sede social en la calle Cerrito 1183 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
- b) Designar como único gerente de la sociedad al Sr. Ariel Adrián Muscio, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, siendo la firma de carácter individual.

§ 205 171883 Jul. 5

MARCOS E. PASCUTTI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Autos Caratulados: ROMERO MARIA SARA Y MARCOS ERNESTO PASCUTTI - Divorcio Vincular por Presentación Conjunta (Expte. R N° 37 Año 2004)“.

Objeto: se ha resuelto librar a V.S. el presente a los efectos de que tan luego de recibido y previo trámite de ley, se sirva : proceder a la inscripción de la adjudicación del 100% de las cuotas sociales de la razón social “Marcos Pascutti S.R.L. por la liquidación de la sociedad conyugal al socio Marcos Ernesto Pascutti, dicho pedido se fundamenta en lo resuelto en sentencia N° 129(3/3/2005) en el cual en su considerando manifiesta que el 85% de las cuotas sociales de la razón social “Marcos E. Pascutti S.R.L.” pertenece a la sociedad conyugal de las cuales a los efectos de la división y adjudicación se establece que: el 100% de dichas cuotas sociales de la razón Marcos E. Pascutti S.R.L. se adjudican al cónyuge Marcos Ernesto Pascutti.

§ 20 171903 Jul. 5

CONFITERIA NURIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de enero de 2012, los señores don Marcelo Félix Antonio Sassani, Isabel Susana Leone, Raúl Ricardo Lagrutta, Miguel Ángel Lagrutta, Italo Francisco D'Ambrosio, Nicola D'Ambrosio, en calidad de únicos socios de CONFITERIA NURIA S.R.L., constituida por contrato de fecha 15 de mayo de 1983 e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 7 de julio de 1983 al tomo 134, folio 2058, número 724, y sus modificaciones de fecha 6 de julio de 1993 inscripta en el Registro Público de Comercio al tomo 144, folio 10562, número 1013; de fecha 29 de diciembre de 1994 inscripta en el Registro Público de Comercio al tomo 145, folio 22444, número 2300; de fecha 28 de agosto de 1996 inscripta en el Registro Público de Comercio al tomo 147, folio 6245, número 1342, de fecha 13 de abril de 1999 inscripta en el Registro Público de Comercio al tomo 150, folio 5506, número 600; de fecha 3 de mayo de 2002 inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de mayo de 2005 al tomo 156, folio 8453, número 658; de fecha 4 de julio de 2003 inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de julio de 2003 al tomo 154, folio 11563, número 1025; de fecha 6 de julio de 2004 inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de julio de 2004 al tomo 155, folio 14259, número 1093 y de fecha 29 de junio de 2005 inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de julio de 2005 al tomo 156, folio 13538, número 1074; la señora Francesca Ingrao en calidad de cónyuge de Nicola D'Ambrosio y la señora Marcela Claudia D'Ambrosio representada en este acto por el señor Italo Francisco D'Ambrosio en calidad de apoderado.

Primero: Nicola D'Ambrosio, cede, vende y transfiere a favor de Marcela Claudia D'Ambrosio 100 (cien) cuotas partes que tiene y le pertenecen de CONFITERIA NURIA S.R.L. cuyo valor nominal es de \$ 20.000 (pesos veinte mil c/00/100). El señor Nicola D'Ambrosio deja constancia que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas.

Segundo: Marcela Claudia D'Ambrosio que acepta la cesión, venta y transferencia en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil) importe este abonado con anterioridad.

Tercero: Francesca Ingrao concede para su cónyuge la autorización para esta cesión requerida por el Código Civil.

Cuarto: Raúl Ricardo Lagrutta, Miguel Ángel Lagrutta, Isabel Susana Leone, Italo Francisco D'Ambrosio y Marcelo Félix Antonio Sassani que conceden la autorización para estas cesiones requerida por la cláusula novena del contrato social de CONFITERIA NURIA S.R.L.

Con dicha venta el capital social de CONFITERIA NURIA S.R.L. queda integrado de la siguiente manera: Marcelo Félix Antonio Sassani: 200 (doscientas) cuotas partes; Isabel Susana Leone: 200 (doscientas) cuotas partes; Miguel Ángel Lagrutta: 240 (doscientas cuarenta) cuotas partes; Raúl Ricardo Lagrutta 160 (ciento sesenta) cuotas partes; Italo Francisco D'Ambrosio: 100 (cien) cuotas partes y Marcela Claudia D'Ambrosio: 100 (cien) cuotas partes.

\$ 50 171850 Jul. 5

TRANSPORTE FIGHIERA S.R.L.

NUEVA SOCIA

1) Fecha de ingreso como consecuencia de una cesión de cuotas: 03-05-2012.

2) Datos personales de la nueva socia: Gisela Paola Chiquini, D.N.I. N° 32.851.135, argentina, de profesión comerciante, nacida el 20 de marzo de 1987, soltera, domiciliada en la calle Belgrano N° 785 de la localidad de Fighiera, Provincia de Santa Fe.

3) La señorita Gisela Paola Chiquini actuará como socio gerente de Transporte Fighiera S.R.L. en forma conjunta con el Señor Hugo Ornar Chiquini, DNI N° 14.072.809, argentino, nacido el 26 de junio de 1960, comerciante, domiciliado en la calle Alvarado N° 458 de la localidad de Fighiera, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 171848 Jul. 5

PARIS TELAS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos PARIS TELAS S.A. s/Insc. Directorio y cambio domicilio de la sede social, se ha resuelto por acta de fecha 15 de junio de 2012, el nombramiento de nuevas autoridades y el cambio de domicilio de la sede social. El Directorio quedó conformado del siguiente modo: Presidente del Directorio: Sr. David Rubén Traina, titular del D.N.I. N° 23.899.532, con C.U.I.T. 23-23.899.532-9, argentino, nacido el 31 de marzo de 1974, con domicilio legal y real en calle Dr. Bernardo Houssay N° 1641 de la ciudad de Funes, C.P. 2132, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Sr. Jorge Rubén Traina, titular del D.N.I. 6.042.180, con C.U.I.T. 20-06.042.180-4, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1941, con domicilio real y legal en calle Dr. Bernardo Houssay N° 1641 de la ciudad de Funes, C.P. 2132, Provincia de Santa Fe. Y con respecto al domicilio de la sede social, queda constituido en calle San Luis 1685 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 18 171798 Jul. 5
